



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION 469-2019-R

Lambayeque, 09 de abril del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 1866-2019-SG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicitando rectificación de la Resolución N° 266-2019-R;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 266-2019-R de fecha 26 de febrero del 2019, autoriza, en vía de regularización, el contrato docente por invitación, para el dictado de asignaturas que ofreció la Facultad de Medicina Humana, durante el Ciclo Académico 2018- I, considerando el informe N° 0021-2019/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad; encontrándose en la lista de nuevos contratos al docente invitado DIAZ INFANTE LUIS MIGUEL;

Que, a través del Oficio N° 697-2019-OGRRHH, el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que, por error, se consignó el nombre del citado profesional como Díaz Infante Luis Miguel, debiendo ser Díaz Infantes Luis Miguel; en tal sentido solicita rectificación de la Resolución N° 266-2019-R;

Que, de conformidad con el Art. 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, la Resolución N° 266-2019-R, en el extremo que consigna en la lista de contratos docentes al profesional Díaz Infante Luis Miguel, debiendo ser **DIAZ INFANTES LUIS MIGUEL**; quedando subsistente sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Facultad de Medicina Humana, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector